

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32684 GUADALAJARA

Doña M.^a Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 2226/2009, por auto de fecha 18 de julio de 2013, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de bienes y derechos e inexistencia de terceros responsables del concursado Pizarro y Pizarro Servicios Integrales, S.L., con CIF B-82774456, quedando responsable del pago de los créditos no satisfechos en este procedimiento universal, pudiendo iniciar los acreedores, ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el Administrador Judicial designado.

Guadalajara, 24 de julio de 2013.- El Secretario/a Judicial.

ID: A130048850-1